CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2025

ORDEN DEL DÍA Nº 6

13 de marzo de 2025

SUMARIO

COMISIÓN DE ACUERDOS

Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al doctor Manuel José García Mansilla. SE ACONSEJA APROBAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN. (PE-36/24)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para designar Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme el artículo 99, inciso 4to. de la Constitución Nacional al Doctor Manuel José García Mansilla, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme el Reglamento del Honorable Senado de la Nación el candidato Manuel José García Mansilla ha sido merituado de conformidad a los artículos 22 bis, 123 bis y siguientes que prevén el procedimiento de Audiencia Pública para la designación de Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

2. Que el día 28 de agosto de 2024, se ha realizado la Audiencia Pública, en los términos del artículo 123 septies del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación en la cual se dio cuenta de las observaciones recibidas a sus méritos y calidades y en la misma

Audiencia Pública fue sometido a las preguntas y evaluaciones de los Senadores y Senadoras de la Nación; restando finalmente su tratamiento en el recinto del Senado de la Nación;

3. Que con fecha 26 de febrero del corriente y a días de iniciar el periodo n° 143 de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo a través del decreto 137/2025, designó en comisión, en el marco del artículo 99 inc. 19 de la Norma Fundamental al Doctor Manuel José García Mansilla;

4. Que el candidato García Mansilla juró como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 27 de febrero de 2025, evidenciando su desapego a lo establecido por la Norma Fundamental y el orden institucional;

5. Que cabe destacar, que en oportunidad del tratamiento del pliego de García Mansilla en la Audiencia Pública del 28 de agosto del 2024, se le preguntó al candidato si él hubiera aceptado ser designado por el presidente Milei en comisión como ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en función a la opinión del mismo manifestada en un artículo de su autoría en el cual sostenía una postura a favor de ese tipo de designaciones. No obstante, en dicha Audiencia Pública, frente a los Senadores y Senadoras representantes de las provincias de la Nación Argentina y con toda la ciudadanía como testigo, a través de la transmisión mediante el canal oficial del Senado de la Nación, García Mansilla manifestó expresamente ante la Comisión de Acuerdos del Senado que no aceptaría una designación en comisión por el Poder Ejecutivo para integrar el Máximo Tribunal;

6. Que la designación de los magistrados de la Corte Suprema constituye un proceso de naturaleza compleja mediante el cual intervienen los distintos poderes del Estado, garantizando así un equilibrio institucional mediante mecanismos de control y contrapeso;

7. Que, este procedimiento se encuentra regulado por el artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, el cual dispone para su efectivización el acuerdo del Senado por dos tercios de los votos de sus miembros presentes, en sesión pública, convocada al efecto;

8. Que resulta imperativo que el Senado de la Nación cumpla con su rol constitucional de controlar y evaluar este nombramiento, no solo por la legalidad y legitimidad que debe acompañar a los actos de la Corte Suprema, sino también por la necesidad de preservar el adecuado equilibrio institucional y garantizar el normal funcionamiento del sistema de justicia;

9. Que dado que el mismo no cuenta con Orden del Día de esta Cámara como así lo exige el reglamento del Senado, resulta necesario que esta Comisión de Acuerdos se expida a los fines de que el mismo quede habilitado para su correspondiente tratamiento por el pleno;

10. Que en el presente, se destaca que la fórmula propiciada en su parte dispositiva es meramente una cuestión formal, que de ninguna manera deberá entenderse como un acompañamiento a la postulación del Dr. García Mansilla, sino que responde exclusivamente a la necesidad de dar cumplimiento al procedimiento reglamentario establecido. En tal sentido, se busca permitir que el pliego en cuestión sea elevado al Pleno de la Cámara, a fin de que pueda ser debidamente debatido y se adopte una decisión definitiva respecto de su aprobación o rechazo.

En base a lo expresado, y habiéndose cumplido con las instancias reglamentarias de tratamiento del pliego en examen, se aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1°- El Senado presta su acuerdo al Presidente de la Nación para designar Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al doctor Manuel José García Mansilla (D.N.I. n° 21.389.235).

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a su Mensaje N° 30 de fecha 27 de mayo de 2024.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de Comisión, 13 de marzo de 2025.

En disidencia: José M. Á. Mayans – Sergio M. Uñac.

En disidencia total: Anabel Fernández Sagasti – Lucía B. Corpacci – Juliana di Tullio – Alicia M. A. Kirchner – Claudia Ledesma Abdala de Zamora.

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
28 MAY 2024
EXP. PE N° 36/24 Hora 8:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Mensaje

Número: MEN-2024-30-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Mayo de 2024

Referencia: Mensaje: GARCÍA MANSILLA - JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AL H. SENADO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el fin de solicitar, en los términos del artículo 99, inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el Acuerdo correspondiente con el objeto de designar JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN al doctor Manuel José GARCÍA MANSILLA (D.N.I. N° 21.389.235).

Finalizado el procedimiento de participación ciudadana, conforme el Decreto N° 222 del 19 de junio de 2003, modificado parcialmente por el Decreto N° 491 del 29 de mayo de 2018 y por el Decreto N° 267 del 20 de marzo de 2024, se procede a la elevación de la presente propuesta teniendo en cuenta la capacidad técnica y jurídica del citado profesional.

En el marco de dicho procedimiento, se recibieron presentaciones de instituciones, de organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales del quehacer judicial y académico; de los derechos humanos; sindicales y sociales y de juristas de reconocida relevancia tanto a nivel nacional como internacional y de la ciudadanía en general, destacándose el gran número favorable a su propuesta.

Al respecto, cabe señalar que la mayoría de las opiniones a favor del doctor Manuel José GARCÍA MANSILLA se sustentan en su acreditada idoneidad para el desempeño del cargo de que se trata, su trayectoria como docente universitario, los numerosos artículos del que es autor y su reconocida solvencia intelectual.

En este sentido, corresponde destacar que el postulante ostenta el título de Abogado de la Universidad del Salvador. Asimismo completó una maestría en leyes en la Universidad de Georgetown, en Washington DC, donde se especializó en Derecho Constitucional estadounidense.

Es doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. La tesis recibió la más alta distinción académica, siendo la calificación "Summa cum Laude" por unanimidad.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
2
MESA DE ENTRADAS

Fue elegido por sus pares como uno de los abogados más destacados de la Ciudad de Buenos Aires en los años 2008 y 2012.

Es Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Allí lidera el Consejo de Dirección de la Facultad y de la Escuela de Gobierno que tiene a cargo las carreras de grado de Abogacía, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, así como de todos los doctorados, maestrías y programas de posgrado que ofrece la Facultad.

En dicha institución se desempeña como docente universitario brindando clases de grado y posgrado en diversos cursos de Derecho Constitucional, Interpretación Constitucional, Historia del Derecho Constitucional y cuestiones varias referidas al control judicial de constitucionalidad. Es además uno de los fundadores de la Clínica Jurídica.

Asimismo, se destacó como docente de diversos cursos y seminarios dictados por la Universidad Austral, la Universidad de San Andrés y la Universidad del Salvador, las cuales han presentado su aval para su designación como JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Es miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional e integró su Comité Ejecutivo. Desde 2007 integra el Instituto de Política Constitucional de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

También es miembro del Instituto de Derecho Constitucional "Segundo V. Linares Quintana" de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires desde hace más de 10 años, así como de la Comisión de Derecho Constitucional del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Es miembro individual de la International Association of Constitutional Law desde 2006.

Ha brindado conferencias, exposiciones y disertaciones académicas sobre diversos temas referidos al Derecho Constitucional en la Ciudad de Buenos Aires, en el interior del país y en el extranjero.

Ha publicado libros, capítulos de obras colectivas, artículos y notas de opinión en el país, Australia, Inglaterra y los Estados Unidos de América sobre diversas cuestiones de Derecho Constitucional, Teoría Constitucional, Historia Constitucional, Historia de la Corte Suprema, Interpretación Constitucional, Juicio Político, Organización del Poder Judicial y Control Judicial de Constitucionalidad.

La solidez y vastedad de tales antecedentes queda demostrada a la luz de las numerosas adhesiones que su candidatura al Máximo Tribunal recabó de entidades, instituciones y juristas destacados, quienes en similar sentido coincidieron en destacar el desempeño profesional del postulante.

En lo que atañe a la labor profesional del candidato que se propone, es menester señalar que ha ejercido intensamente la profesión de abogado en cuestiones civiles, constitucionales, comerciales, derecho administrativo y derecho de los recursos naturales demostrando un fiel compromiso con cada trabajo encomendado.

Además de trabajar en los diversos estudios jurídicos privados más importantes del país, se dedicó a la industria del petróleo y del gas por más de CINCO (5) años hasta que en el año 2014 fue designado Director Ejecutivo de la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos, cargo que mantiene hasta el presente.

En el mismo sentido, se enfatiza que el doctor GARCÍA MANSILLA fue contratado en representación del sector de la producción y exploración del petróleo y del gas ante autoridades nacionales y provinciales.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
3
MESA DE ENTRADAS

Por lo demás, el doctor GARCÍA MANSILLA ha dado muestras a lo largo de su trayectoria personal y profesional de respeto irrestricto a nuestra Carta Magna, al sistema democrático, y compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, todo lo cual lo erigen en un digno aspirante a ocupar un sitio en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En relación con los argumentos y procedencia de las presentaciones que, en el marco del procedimiento, han impugnado la postulación del candidato, cabe destacar que una cantidad considerable de ellas no versa sobre las cualidades o condiciones del doctor GARCÍA MANSILLA, sino que, en cambio, en general trasuntan consideraciones vinculadas al procedimiento de preselección regulado por el Decreto N° 222/03 y a la composición del Máximo Tribunal en materia de equilibrio de género, exigencia que, en la medida de lo posible, corresponde ser tenida en cuenta, pero que de ninguna manera resulta excluyente para la postulación del presente candidato.

Como resulta de público conocimiento, la doctora Elena Inés HIGHTON de NOLASCO interpuso su renuncia a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, la que fue aceptada por Decreto N° 747 del 28 de octubre de 2021.

Por su parte, no habiendo el doctor Juan Carlos MAQUEDA ejercido la opción de peticionar un nuevo nombramiento para su mantenimiento en el cargo con un año de anterioridad a la fecha en la cual alcanzará los SETENTA Y CINCO (75) años de edad, el mismo perderá su investidura judicial el próximo 29 de diciembre de 2024, produciéndose a partir de la mencionada fecha otra vacante en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Tal circunstancia redunda en la existencia actual de una vacante y en pocos meses de dos vacantes en el Máximo Tribunal, las que resulta imperioso cubrir.

En ese sentido, resulta particularmente atendible que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.183, para cualquier decisión del Máximo Tribunal resulta menester contar con tres voluntades coincidentes, por lo que al quedar únicamente conformada con tres miembros, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN solo podría decidir por unanimidad, situación que dejaría sin solución al universo de casos en los que existiese una disidencia.

Conforme lo antes señalado, surge la necesidad absoluta de cubrir las vacantes mencionadas, con el fin de que el Máximo Tribunal de Justicia funcione adecuadamente en plenas condiciones, y a la mayor brevedad posible.

En virtud de lo expuesto, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento de preselección regulado por el Decreto N° 222/03, y encontrándose cumplidos los plazos establecidos por la normativa aplicable, resulta obligatorio para este Poder Ejecutivo propiciar la cobertura de los cargos en cuestión, a cuyo efecto se eleva a ese H. SENADO el presente pedido de Acuerdo para que el doctor Manuel José GARCÍA MANSILLA sea nombrado miembro de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Saludo con mi mayor consideración.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
4
MESA DE ENTRADAS

Digitally signed by CUNEO LIBARONA Mariano
Date: 2024.05.27 20:52:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Cúneo Libarona
Ministro
Ministerio de Justicia

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2024.05.27 20:55:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Javier Milei
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.27 20:55:57 -03:00

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL